



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
M.U.C. 20160923155

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2019-MDMCH/A**

*Miguel Checa, 28 de Mayo del 2019*



**VISTO:**

El INFORME N°366-2019-MDMCH-ppto/CACHG, donde la Gerencia de Planeamiento y presupuesto solicita la aprobación de modificación presupuestaria en nivel funcional y programático.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°515-2018-MDMCH, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de gastos correspondientes al año fiscal 2019, ascendente a S/. 4 153,774.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuentitres Mil Setecientos Setenticuatro y 00/100 soles).

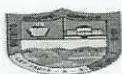
Que, la cobertura Presupuestal (Anulación y crédito), previo al inicio de su ejecución, en lo relacionado ha su financiamiento existe disponibilidad presupuestal y Financiera para que se lleve a cabo su Ejecución en los siguientes Rubros:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Que, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público, solicita la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional y programático, correspondientes al mes de Mayo del presente año.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.E. 00125982136

Por las Consideraciones Expuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático Correspondiente al mes de Mayo de 2019, en la Municipalidad Distrital de Miguel Checa , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II, del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de mantener actualizada la información del Marco Presupuestal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
**Olemar Mejías Jiménez**  
ALCALDE